

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA				
Comite Jurídico de Contratación - DIVCO				
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021		FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.			
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321			
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA. CC. No. 79.385.626 de Bogotá			
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta	2 al 5	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	178	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si
3	Libreta Militar	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados	N/A	N/A	N/A
5	Garantía de Seriedad de la Oferta	190 al 191	PÓLIZA No. CSC-100014824; UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD 321 Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$270.685.556 30/12/2021. MUNDIAL DE SEGUROS, S.A. SUBSANA: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A. Presentando anexo donde se aclara que la suma asegurada para el Grupo (1) Sede Bogotá corresponde a \$ 1.107.584.664 y para el Grupo (2) Sede Campus Cajcá, Corresponde a la suma de \$ 1.612.935.024. Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar.	Si
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	Del 16 al 28	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPCOL LTDA (30-08-2021); COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA. ANDISEG LTDA (02-09-2021);	Si
7	Proponente Extranjero	N/A	N/A	N/A
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	Del 10 al 14	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4, SEGURIDAD EL PENTAGONO, NIT. 860.526.603-1. COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA, NIT. 860.032.347-8. Representante legal. OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA, CC. No. 79.385.626 de Bogotá.	Si
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales	202	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	200 y 206	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	204	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	205	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) Medidas Correctivas vigentes.	Si

13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	214 al 215	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA; COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA - ANDISEG LTDA (17082021) NIT. 860526603-1 y NIT 860032347-8	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	39 al 110	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 30-08-22021. renovado 2021-04-06	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	222 al 227	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	217 al 220	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de información Tributaria, SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA; COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA - ANDISEG LTDA (09022021)	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	181 al 188	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo.	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	296 al 297	El Proponente aporta certificación bancaria. Banco Caja Social, Banco Colombia	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	281 al 283	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado.	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
------------	-----------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
Comité Jurídico de Contratación - DIVCO					
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.				
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL A&D 2021				
REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA. CC. No. 13.823.484 de Bucaramanga				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
1	Carta de Presentación de la propuesta	1 a 3	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si	
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	1	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si	
3	Libreta Militar	NA	NA	N/A	
4	ApoDERADOS	NA	NA	N/A	
5	Garantía de Seriedad	1 a 2	PÓLIZA No. 11-44-101174181 UNIÓN TEMPORAL A&D 2021 Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$161,293,502.40 Vigencia: 30/12/2021. Tomador: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Si	
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	1 a 11	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (14-09-2021) ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. NIT. 860.035.200-8 - DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA. NIT. 804.000.044-0 (31-08-2021).	Si	
7	Proponente Extranjero	NA	NA	N/A	
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	1 2 al 13	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA. NIT. 804.000.044-0; ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION. 860.035.200-8. Representante legal. PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA. CC. No. 13.823.484	Si	
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales	1 a 2	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si	
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	1	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN. Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRAR(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si	
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	1	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si	
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	1	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO Registrar(n) Medidas Correctivas vigentes.	Si	

13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	1	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA; (31082021); ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION; (18082021) NIT. 804000044-0 y NIT 860035200-8	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	1 al 39	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21345687F2783. Renovado 2021-04-13, el 13-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2134233439D0F. Renovado. 2021-03-30	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	1	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	1 al 2	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de información Tributaria, ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION (29092020); DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA (08082021)	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	1 al 4	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	1	El Proponente aporta información sanciones, reclamaciones y/o investigaciones administrativas laborales. RDA. 27806 (09082021).	Si
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	NA	NA	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	1	El Proponente aporta certificación bancaria. Banco AV Villas, Banco Caja Social.	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	NA	NA	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	4 al 9	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	NA	NA	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
------------	-----------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comite Jurídico de Contratación - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá. 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.					
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL PASCUAL 2021					
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO. CC. No. 80.875.292 DE Bogotá					
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		
1	Carta de Presentación de la propuesta	El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: (i) Si es persona jurídica por el representante legal quien se encuentre facultado conforme a la normatividad vigente y los estatutos sociales; (ii) Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; (iii) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe de anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	2 al 4	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si	
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	89 al 90	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si	
3	Libreta Militar	De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, se requiere que el representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes tenga definida su situación militar. En tal sentido, se deberá anexar copia de la libreta militar	100	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si	
4	Apoderados	Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.	NA	NA	N/A	
5	Garantía de Seriedad	El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: (i) Clase; (ii) asegurado/beneficiario; (iii) Amparos; (iv) Vigencia; (v) Valor asegurado; (vi) tomador. Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	102 al 112	PÓLIZA No. 21-44-101360974 / 21-44-101360979 Tomador: UNIÓN TEMPORAL PASCUAL 2021 Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$110,758,466.40 / \$161,293,502.40 Vigencia: 29-12-2021. SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Si	
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; (ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más; (iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. (iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. (v) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad mercantil debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica; (vi) En caso de consorcio o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados; (vii) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Del 11 al 29	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (07-09-2021) TOP GUARD LTDA. NIT. 800.084.523-2. SERVICON LTDA. NIT. 890.111.018-8 (01-09-2021).	Si	
7	Proponente Extranjero	Si el proponente es un extranjero debe adjuntar con su oferta: Consultarización (Documentos privados para probar la existencia del proponente): (i) De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autentican por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; (ii) Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso); (iii) Sufrido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Documentos Otorgados en el Exterior: Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. Apostille (Documentos Públicos): Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consultarización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.	NA	NA	N/A	
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, el cual debe: (indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal; (ii) Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de regular adjudicatario; (iii) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. (iv) Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. (v) Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vi) Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vii) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes; (viii) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada; (ix) Los porcentajes de participación de sus integrantes; (x) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	Del 6 al 8	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4 TOP GUARD LTDA. NIT. 800.084.523-2. SERVICON LTDA. 890.111.018-8. Representante legal SEBASTIAN ALEJANDRO MORENO TRUJILLO. CC. No. 80.875.292	Si	
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales	El DIVCO -UMNG, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En tal sentido, se verificará que la correspondiente persona natural o jurídica (según se trate), no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	112 al 115	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL	Si	
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el DIVCO -UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentren inhabilitados para contratar.	117 al 121	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRAR(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si	
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO -UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.	122 al 123	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si	
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	125 al 126	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO REGISTRAR(N) Medidas Correctivas vigentes.	Si	

13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	128 al 129	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. TOP GUARD LTDA; (05042021); SERVICIONI LTDA (07062021) NIT. 800084523-2 y NT 690111018-6	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexas a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	31 al 87	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21294729DA5FD. Renovado 2021-04-09; el 20-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: TJ43A66FFF. Renovado. 2021-04-05	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	Si	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	131 al 134	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria. TOP GUARD LTDA; (03092020); SERVICIONI LTDA (19082020).	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CBF) y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	92 al 99	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores).- Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	156 al 157	El Proponente aporta certificación bancaria. Banco Bancario, Banco Bancolombia.	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	152 al 155	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
------------	-----------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comité Jurídico de Contratación - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá. 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.					
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL NUEVEIG					
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER MURIEL BOTERO. CC. No. 19.362.769 de Bogotá					
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		
1	Carta de Presentación de la propuesta	El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: (i) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la normatividad vigente y los estatutos sociales; (ii) Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; (iii) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe de anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	SI	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	SI	
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería esta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	98 al 99	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	SI	
3	Libreta Militar	De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, se requiere que el representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes tenga definida su situación militar. En tal sentido, se deberá anexar copia de la libreta militar	NA	NA	N/A	
4	Apoderados	Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.	NA	NA	N/A	
5	Garantía de Seriedad	El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: (i) Clase; (ii) asegurado/beneficiario; (iii) Amparos; (iv) Vigencia; (v) Valor asegurado; (vi) tomador. Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	110 al 120	PÓLIZA No. CBO - 100010921 Tomador: UNION TEMPORAL NUEVEIG Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$372,051,968.90 Vigencia: 10-01-2022. COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Grupo (1) Sede Bogotá corresponde a \$ 107.758.466.45 y para el Grupo (2) Sede Campus Cajicá. Corresponde a la suma de \$ 161.293.502.45. El Proponente presenta anexo de SUBSANACIÓN manifestando que la suma asegurada para el Grupo (1) Sede Bogotá corresponde a \$ 110.758.466.45 y para el Grupo (2) Sede Campus Cajicá, Corresponde a la suma de \$ 161.293.502.45. Con su respectiva nota aclaratoria.	SI	
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; (ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más; (iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación. (iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. (v) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica; (vi) En caso de consorcio o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados; (vii) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	18 al 29	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente, Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (24-08-2021) VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. NIT. 860.050.247-6; SEGURIDAD NUEVA ERA TDA. 830.070.625-3 (02-09-2021).	SI	
7	Proponente Extranjero	Si el proponente es un extranjero debe adjuntar con su oferta: Consultarización (Documentos privados para probar la existencia del proponente): (i) De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autentican por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; (ii) Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso); (iii) Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones - Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes. El anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Documentos Otorgados en el Exterior: Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. Apostille (Documentos Públicos): Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá el trámite de consultarización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.	NA	NA	N/A	
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, el cual debe: (indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se comprometerá que en caso de requisitos prorrogar en el contrato se mantenga vigente la duración o unión temporal; (ii) Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario; (iii) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. (iv) Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. (v) Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vi) Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vii) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes; (viii) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada; (ix) Los porcentajes de participación de sus integrantes; (x) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	19al 16	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4 VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. NIT. 860.050.247-6; SEGURIDAD NUEVA ERA TDA. 830.070.625-3. Representante legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO. CC. No. 19.362.769 DE Bogotá	SI	
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales	El DIVCO-UMNG, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En tal sentido, se verificará que la correspondiente persona natural o jurídica (según se trate), no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	122 al 125	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	SI	
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el DIVCO-UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar	127 al 130	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	SI	
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO-UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.	132 al 133	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	SI	
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	135 al 136	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO Registra(n) Medidas Correctivas vigentes.	SI	

13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	138 al 143	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA: (12012021); SEGURIDAD NUEVA ERA TDA. (09082021) NIT. 860.050.247-6 y NIT 830.070.625-3	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	31 al 96	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 31-08-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: 1210356954659D. Renovado 2021-04-15; el 2-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B212982539E7D2. Renovado. 2021-03-29	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	Si	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	145 al 146	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de información Tributaria. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA; (23092020); SEGURIDAD NUEVA ERA TDA (22062021).	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CBF) y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	101 al 108	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	167 al 168	El Proponente aporta certificación bancaria. Banco de Occidente. Banco Av Villas.	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	156 al 164	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
------------	-----------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comité Jurídico de Contratación - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.					
OFERENTE	SEGURIDAD ATLAS LTDA.					
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GARCIA TARQUINO, CC. No. 79.062.686 de la Mesa.					
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		
1	Carta de Presentación de la propuesta	1 al 3	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si		
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía	102	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si		
3	Libreta Militar	N/A	NA	N/A		
4	Apoderados	N/A	NA	N/A		
5	Garantía de Seriedad	107 al 115	<p>PÓLIZA No. C-100039244 SEGURIDAD ATLAS LTDA. Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$160,728,749.00 Vigencia: 20-12-2021. COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A</p> <p>Tomador:</p>	Si		
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	4 al 20	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (06-09-2021) SEGURIDAD ATLAS LTDA. NIT. 890.312.749-6.	Si		
7	Proponente Extranjero	N/A	NA	N/A		
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	6 al 13	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4 VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA. NIT. 860.050.247-6; SEGURIDAD NUEVA ERA TDA. 830.070.625-3. Representante legal, JORGE ELIECER, MURIEL BOTERO, CC. No. 19.362.769 DE Bogotá	Si		
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	SF	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si		
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	SF	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN. Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si		
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	SF	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si		

12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”. Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	SF	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO Registró(n) Medidas Correctivas vigentes.	Si
13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	116 al 131	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio: (06092021) SEGURIDAD ATLAS LTDA. (09082021) NIT. 890.312.749-6.	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexas a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	21 al 100	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 06-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: 0621ZRG7L0. Renovado 2021-03-31.	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	SF	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	132 al 133	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria, (06092021); SEGURIDAD ATLAS LTDA .	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	102 al 106	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	NA	NA	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	NA	NA	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	Si	Una vez revisados los requisitos jurídicos habilitantes se observa a primera vista que NO se encuentra anexa la certificación BANCARIA	NO
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	NA	NA	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	153 al 154	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	NA	NA	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
-------------------	------------------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
Comite Jurídico de Contratación - DIVCO					
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA."				
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL ALTUM				
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS. CC. No. 93.289.419 de Libano Tolima.				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
1	Carta de Presentación de la propuesta	1 al 8	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si	
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	37 al 38	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si	
3	Libreta Militar	47 al 48	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si	
4	Apoderados	N/A	N/A	N/A	
5	Garantía de Seriedad	49 al 62	<p>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: (i) Clase; (ii) asegurado/beneficiario; (iii) Armarcos; (iv) Vigencia; (v) Valor asegurado; (vi) tomador.</p> <p>Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	Suma	Si
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	9 al 36	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (06-09-2021) VISE LTDA. NIT. 860.507.033-0. Renovación 29-03-2021. VIGILANCIA ACOSTA LTDA. NIT No. 800.085.526-9. Renovado. 24-03-2021.	Si	
7	Proponente Extranjero	N/A	N/A	N/A	
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	4 al 8	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habitante. Anexo 4 VISE LTDA. NIT. 860.507.033-0; VIGILANCIA ACOSTA LTDA. 800.085.526-9. Representante legal, HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS. CC. No. 93.289.419 de Libano Tolima.	Si	
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	63 al 66	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si	
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	67 al 70	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si	
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	71 al 72	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si	
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	73 al 74	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) Medidas Correctivas vigentes.	Si	
13	RUT	75 al 76	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	Si	

14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	161 al 271	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 06-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213114671E6DE. Renovado 2021-04-07. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2131146758EE7. Renovado 2021-04-07.	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	Si	Consultado (24/09/2021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	77 al 80	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de información Tributaria, (18-03-2021); VISE LTDA. (01-04-2020);VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA.	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	150 al 157	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores) - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	164 al 165	El Proponente aporta certificación bancaria.	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	153 al 160	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
-------------------	------------------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA					
Comité Jurídico de Contratación - DIVCO					
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021		FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA- SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.				
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL AFILCO				
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO ARTURO GARZÓN HERRERA. CC. No. 80.435.313 de Bogotá.				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
1	Carta de Presentación de la propuesta	El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: (i) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la normatividad vigente y los estatutos sociales; (ii) Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; (iii) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe de anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	4 al 6	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal	Si
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	8 al 10	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si
3	Libreta Militar	De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, se requiere que el representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes tenga definida su situación militar. En tal sentido, se deberá anexar copia de la libreta militar.	90 al 92	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si
4	Apoderados	Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.	N/A	N/A	N/A
5	Garantía de Seriedad	El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de la garantía son las siguientes: (i) Clase; (ii) asegurado/beneficiario; (iii) Amparos; (iii) Vigencia; (iv) Valor asegurado; (v) tomador. Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	94 al 104	PÓLIZA No. BCH- 100015376 Tomador: UNIÓN TEMPORAL AFILCO Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$ 269,051,699.90 Vigencia: 16-12-2021. COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUBSANA: Presentando anexo donde se aclara que la suma asegurada para el Grupo (1) Sede Bogotá corresponde a \$ 1.107.584.664 y para el Grupo (2) Sede Campus Cajicá, Corresponde a la suma de \$ 1.612.935.024. Los demás términos sin modificar continúan vigentes.	Si
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	El proponente debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; (ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más; (iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación; (iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta; (v) Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica; (vi) En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados; (vii) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	16 al 31	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente, Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (15-09-2021) AFILCO SEGURIDAD LTDA. NIT. 900.410.157-1. Renovación 30-03-2021. INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA NIT. 830.039.387-5. Renovación 30-03-2021.	Si
7	Proponente Extranjero	Si el proponente es un extranjero debe adjuntar con su oferta: Consultarización (Documentos privados para probar la existencia del proponente): (i) De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autentican por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; (ii) Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso); (iii) Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones - Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y de los demás trámites pertinentes. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Documentos Otorgados en el Exterior: Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. Apostille (Documentos Públicos): Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consultarización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.	N/A	N/A	N/A
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, el cual debe: (indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar el contrato mantener vigente la duración o unión temporal; (ii) Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario; (iii) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación; (iv) Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero; (v) Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vi) Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vii) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes; (viii) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada; (ix) Los porcentajes de participación de sus integrantes; (x) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	12 al 14	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. Anexo 4 AFILCO SEGURIDAD LTDA. NIT. 900.410.157-1; INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA. 830.039.387-5; Representante legal. FABIO ARTURO GARZÓN HERRERA. CC. No. 80.435.313 de Bogotá.	Si
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	El DIVCO -UMNG, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo consiguiente con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se creó el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	108 al 111	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el DIVCO -UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar.	113 al 118	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO -UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.	120 al 123	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si

12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”. Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	125 al 128	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO Registra(n) Medidas Correctivas vigentes.	Si
13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	130 al 140	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o AFILCO SEGURIDAD LTDA; (12012021); NTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA. (16062021) NIT. 900410157-1. NIT. 830039387-5. (06102021)	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexas a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	33 al 84	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 15-09-2021. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2134942ZEC5F9. Renovado 2021-03-26. CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21305486B1568. Renovado 2021-04-07.	Si
15	Consulta en el Registro Único empresarial y social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	146 al 151	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	142 al 144	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de información Tributaria, (28-01-2021); AFILCO SEGURIDAD LTDA (19-03-2019);NTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA.	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	87 al 88	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores).- Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	228 al 165	El Proponente aporta certificación bancaria. Banco Caja Social.	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	218 al 226	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales	Los documentos adicionales que el proceso requiera	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
-------------------	------------------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comite Juridico de Contratacion - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.					
OFERENTE	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA					
REPRESENTANTE LEGAL	SONIA PATRICIA ANGARITÁ ABAUNGA, CC. 63.368.762					
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		
1	Carta de Presentación de la propuesta	3 al 5	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal (17 SEP 2021)	Si		
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	85	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si		
3	Libreta Militar	103	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si		
4	Apoderados	N/A	N/A	N/A		
5	Garantía de Seriedad	92 al 95	POLIZA No. 14-45-101068847 Tomador: SEGURIDAD NAPOLES LTDA. Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$110,758,466.40 Vigencia: 26-12-2021. ESTADO S.A. SEGUROS DEL	Si		
6	Certificación de existencia y autorización legal y autorización del órgano societario correspondiente	11 al 21	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (25082021). SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA NIT. 860.523.408-6	Si		
7	Proponente Extranjero	N/A	N/A	N/A		
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A	N/A	N/A		
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	112 al 116	Consultado (24092021) al Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si		
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	97 al 98	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si		
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	103	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si		
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	105	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) Medidas Correctivas vigentes.	Si		
13	RUT	180	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. (13052021)	Si		
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	23 al 83	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Renovado 20210409	Si		

15	Consulta en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	1	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	109 al 110	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria, (20082021), NIT. 860523408	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	87 al 90	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	182	El Proponente aporta certificación Banco BANCOLOMBIA	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	115 al 116	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales		N/A	N/A	N/A

CONCLUSION	SI CUMPLE
-------------------	------------------


JUAN CARLOS HOYOS R
 AS.JUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comite Juridico de Contratacion - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación Juridica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA."					
OFERENTE	UNION TEMPORAL DIGITAL - LASER 2021.					
REPRESENTANTE LEGAL	ADALUZ BONILLA LOPERA. CC. 52.077.683					
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE		
1	Carta de Presentación de la propuesta	3 al 5	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal (17 SEP 2021)	Si		
2	Copia de la Cedula de Ciudadanía	6	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si		
3	Libreta Militar	103	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si		
4	Apoderados	N/A	N/A	N/A		
5	Garantía de Seriedad	105 al 111	PÓLIZA No. M-100150522 Tomador: UNION TEMPORAL DIGITAL - LASER 2021. Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$ 272.274.907.70 Vigencia: 10-01-2022. COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. El Proponente presenta anexo de SUBSANACIÓN, Manifestando que la suma asegurada para el Grupo (1) Sede Bogotá corresponde a \$ 110.758.466.45 y para el Grupo (2) Sede Campus Cajicá, Corresponde a la suma de \$ 161.293.502.45. Con su respectiva nota aclaratoria.	Si		
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	12, 29	El proponente anexa a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (10 SEP 2021).	Si		
7	Proponente Extranjero	N/A	N/A	N/A		
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	8 al 14	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado. Anexo 4 cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. SEGURIDAD LASER LTDA. NIT. 800.068.707-3; SEGURIDAD DIGITAL LTDA. NIT. 800.248.541-0 (09092021)	Si		
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	112 al 116	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si		
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	117 al 121	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: El(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si		
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	122 al 125	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que el(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si		
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	126 al 128	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que el(los) Proponente(s) NO REGISTRA(N) Medidas Correctivas vigentes.	Si		

13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	1,6	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. (08092021)	Si
14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	31 al 79	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Renovado 20210316	Si
15	Consulta en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES).	La Universidad Militar Nueva Granada realizara la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	SF	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	Si
16	Registro de Información Tributaria RTT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.	136 al 140	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria, (09092021) de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	Si
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	94 al 101	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	Si
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la Implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). - Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	1	El Proponente aporta certificación Banco DAVIVIENDA; BANCOLOMBIA	Si
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	196 al 203	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	Si
23	Documentos Jurídicos Adicionales		N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
------------	-----------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA						
Comité Jurídico de Contratación - DIVCO						
ASUNTO	Evaluación jurídica a la Invitación Pública No. 04/2021			FECHA	Bogotá, 14 de Octubre del 2021	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FUJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA: SEDE BOGOTÁ CALLE 100 Y FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA.					
OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL ATEMPI LIMITADA & SECANCOL.					
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO SERRANO GARZON. CC. 80.422.198					
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS			FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	Carta de Presentación de la propuesta	El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: (i) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la normatividad vigente y los estatutos sociales; (ii) Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; (iii) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe de anejar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	1 al 4	1	El Proponente adjunta carta de presentación firmada por el representante legal (17 SEP 2021)	Si
2	Copia de la Cédula de Ciudadanía	La proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	1	1	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si
3	Libreta Militar	De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, se requiere que el representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes tenga definida su situación militar. En tal sentido, se deberá anejar copia de la libreta militar	1	1	El Proponente adjunta copia del correspondiente documento	Si
4	Apoderados	Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anejar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Garantía de Seriedad	El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las garantías son las siguientes: (i) Clase; (ii) asegurador/beneficiario; (iii) Amparos; (iv) Vigencia; (v) Valor asegurado; (vi) tomador. Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	1 al 2	1	PÓLIZA No. NB-100178162 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ATEMPI LIMITADA & SECANCOL. Beneficiario: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Suma Asegurada: \$ 272.051.968.90 Vigencia: 20-12-2021. MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUBSANA: Presentando anexo donde se aclara que el proponente se presenta al Grupo (2) Sede Campus UMGNG Cajicá, Corresponde a la suma de \$ 1.612.935.024. Los demás términos y condiciones continúan vigentes y sin modificar.	Si
6	Certificación de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente	El proponente debe anejar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: (i) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; (ii) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta Licitación Pública y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más; (iii) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación; (iv) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anejar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta; (v) Si la persona natural participa en ejecución de una actividad comercial debe anejar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica; (vi) En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos aquí señalados; (vii) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	1 al 8	1	El proponente aneja a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, cumpliendo con los requisitos establecidos. Por consiguiente Adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (6 SEP 2021). SEGURIDAD ATEMPI LTDA NIT. 860.074.752-8; SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA - SECANCOL LTDA. NIT. 800.185.549-7.	Si
7	Proponente Extranjero	Si el proponente es un extranjero debe adjuntar con su oferta: Consultarización (Documentos privados para probar la existencia del proponente): (i) De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autentican por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios no será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"; (ii) Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso); (iii) Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones - Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. Documentos Otorgados en el Exterior: Los documentos oficiales otorgados y expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012. Apostille (Documentos Públicos): Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consultarización señalado en este numeral, siempre que pro venga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961.	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal	Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anejar el documento que acredite su conformación y representación, el cual debe: (indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y su liquidación y un (1) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal); (ii) Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario; (iii) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación; (iv) Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero; (v) Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vi) Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal; (vii) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes; (viii) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada; (ix) Los porcentajes de participación de sus integrantes; (x) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.	1 al 3	1	El Proponente adjunta el documento que acredita su conformación y representación legal debidamente firmado, cumpliendo con lo establecido en el presente requisito jurídico habilitante. SEGURIDAD ATEMPI LTDA NIT. 860.074.752-8; SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA - SECANCOL LTDA. NIT. 800.185.549-7. UNIÓN TEMPORAL ATEMPI & SECANCOL	Si
9	Verificación de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales	El DIVCO -UMNG, verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. En tal sentido, se verificará que la correspondiente persona natural o jurídica (según se trate), no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	1	1	Consultado (24092021) el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR). Se reporta que: E(los) Proponente(s) NO SE ENCUENTRA(N) REPORTADO(S) COMO RESPONSABLE(S) FISCAL.	Si
10	Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios	El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, el DIVCO -UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitado para contratar	1	1	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Disciplinarios de la PGN Se reporta que: E(los) Proponente(s) NO REGISTRAN(S) SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	Si
11	Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente	El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que el DIVCO -UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal. En el evento de que el proponente actúa mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.	1	1	Consultado (24092021) la Base de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, se evidencia que e(los) Proponente(s) NO TIENE(N) ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.	Si
12	Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas Del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional	El DIVCO-UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia". Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.	1	1	Consultado (24092021) el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional. Se evidencia que e(los) Proponente(s) NO Registran(n) Medidas Correctivas vigentes.	Si
13	RUT	El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario a la presentación de la oferta.	1 al 6	1	El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. (21062021)	Si

14	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), de la Cámara de Comercio.	El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia en cumplimiento del Decreto 1082/2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual será conducido para verificar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019/2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso.	1	El Proponente adjunta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. Renovado 20210423	SI
15	Consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Cámaras de Comercio	La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en el respectivo proceso hasta antes del momento de la adjudicación.	SI	Consultado (24092021) el Registro Único Empresarial y Social (RUES) Se evidencia que el proponente NO presenta ninguna sanción o multa ante la Cámara de Comercio o alguna entidad.	SI
16	Registro de Información Tributaria RIT	El proponente adjudicatario deberá allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso, para el inicio de la ejecución del contrato.		El Proponente allega fotocopia de la inscripción en el Registro de Información Tributaria, (13052020) de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	SI
17	Certificación de pago de los aportes parafiscales	El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENAL) de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 Ley 789/2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el representante legal, según sea el caso. Si es persona natural (Régimen Común) tal acreditación debe hacerse mediante acreditación expedida por el contador público. Si es persona natural (Régimen simplificado) tal acreditación debe hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, según sea el caso.	1 al 4	El Proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal junto con los soportes del mismo,	SI
18	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada. Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrita por el Representante Legal y del responsable de la implementación.	N/A	N/A	N/A
19	Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial	Solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST.	N/A	N/A	N/A
20	Certificación Bancaria	Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días	1	El Proponente aporta certificación Banco AV VILLAS.	SI
21	Certificado ARL Nivel de riesgo	Certificado emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente	N/A	N/A	N/A
22	Compromiso anticorrupción	Diligenciamiento y suscripción del formato, el cual debe entregarse sin modificación alguna.	1 al 3	El Proponente aporta Compromiso anticorrupción. Adjunta Anexo 2 debidamente diligenciado	SI
23	Documentos Jurídicos Adicionales		N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN	SI CUMPLE
-------------------	------------------


JUAN CARLOS HOYOS R
 ASJUR-DIVCO